

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

R E S O L U C I O N

Numero 12

Serie 2010-2011

Presentado por: Hon. Miguel Negron Rivera

*PARA AUTORIZAR A LA COMISION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BARRIOS PUEBLO Y FRAILES A INICIAR UN ESTUDIO CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL CON EL PROPOSITO DE EVALUAR UN CAMBIO EN LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LOS VEHICULOS QUE DISCURREN POR LA AVENIDA ARBOLOTE DE ESTE MUNICIPIO.*

*Por Cuanto* Con el desarrollo de nuevos proyectos residenciales, y por el auge de la construcción de viviendas que sigue experimentando nuestro Municipio por la Avenida Arbolote transcurren diariamente cientos de vehículos en dirección de la Carr. #169, hasta donde ubica el proyecto residencial Colinas Metropolitanas. De igual forma, transitan cientos de vehículos en dirección opuesta desde el proyecto residencial Colinas Metropolitanas a la intersección con la Carr. #169, lo que produce ataponamiento en dicha intersección, creando ello un riesgo para la vida y propiedad de personas que conducen sus vehículos de motor por dicha vía.

*Por Cuanto* Entiende esta Legislatura Municipal que debe referirse esta situación a la Comisión de Asuntos Relacionado con los Barrios Pueblo y Frailes para que la misma, conjuntamente con el Departamento de Obras Públicas Municipal, haga un estudio conducente a evaluar el modificar la dirección en que transitan los vehículos de motor por la Avenida Arbolote, de forma que únicamente estos puedan transitar solo en dirección de la Carr. #169 a donde ubica el proyecto residencial Colinas Metropolitanas. Mediante dicha evaluación podrá estudiarse el que los vehículos de motor que transcurran solo en dicha dirección puedan tener acceso a la Carr. #199 (Ave. Las Cumbres), a través del proyecto residencial Palmar del Río.

*POR TANTO* RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

*Sección 1ra.* Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión de Asuntos Relacionados con los Barrios Pueblo y Frailes inicie un estudio, conjuntamente con el Departamento de Obras Publicas Municipal, conducente este a modificar la dirección del tránsito de los vehículos de motor que actualmente transitan desde la Carretera #169 en dirección hacia el proyecto residencial Colinas Metropolitanas.

*Sección 2da.* Autorizar, como por la presente se autoriza, mediante la presente Resolución, para que la Comisión de Asuntos Relacionados con los Barrios Pueblo y Frailes pueda llevar a cabo aquellas reuniones con los funcionarios del Departamento de Obras Publicas Municipal, con el propósito de recopilar aquellos datos e

*información necesaria que puedan ayudar a esta a ofrecer sus conclusiones y recomendaciones en torno a la evaluación a llevarse a cabo.*

*Sección 3ra.*

*Disponer, como por la presente se dispone, para que la Comisión de Asuntos Relacionados con los Barrios Pueblo y Frailes a ser creada rinda un Informe con sus hallazgos y recomendaciones, no mas tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.*

*Sección 4ta.*

*Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.*



*Presidente*



*Secretaria*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Miguel Negron Rivera*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de diciembre de 2010.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*